CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA
Sigla: DINAPOWER LTDA
Nit: 804011987 8, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02122508
Fecha de matrícula:	19 de julio de 2011
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	14 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 55 71 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	dinapowerltda@gmail.com
Teléfono comercial 1:	7455810
Teléfono comercial 2:	6958350
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Calle 55 71 54
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	dinapowerltda@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	7455810
Teléfono para notificación 2:	6958350
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1053 del 2 de octubre de 2001 de Notaría Única de Floridablanca (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2011, con el No. 01497132 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DINAPOWER LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 3356 de la Notaría 09 de Bogotá D.C., del 18 de mayo de 2011, inscrita el 19 de julio de 2011 bajo el número 01497154 del libro IX, la sociedad de la referencia trasladó su domicilio de la ciudad de: Floridablanca, a la ciudad de: Bogotá D.C..

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 2 de octubre de 2041.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá por objeto social la prestación de los servicios de vigilancia fija, móvil y/o escoltas, mediante cualquiera de los medios previamente autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, adicionalmente los servicios conexos de asesoría, consultoría e investigación en seguridad.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 720.000.000,00 dividido en 900,00 cuotas con valor nominal de $ 800.000,00 cada una, distribuido así :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- Socio(s) Capitalista(s)

Veronica Jimenez Meneces	C.C. 000000026453173
No. de cuotas: 540,00	valor: $432.000.000,00
Jorge Andres Rodriguez Borbon	C.C. 000000079253044
No. de cuotas: 360,00	valor: $288.000.000,00
Totales	
No. de cuotas: 900,00	valor: $720.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente será el representante de la sociedad y como tal es el gestor y ejecutor nato de los negocios y asuntos sociales, es de libre nombramiento y remoción por la Junta de Socios, deberá pedir y recibir instrucciones y autorizaciones en los términos previstos en estos estatutos y en todo caso deberá proceder de acuerdo con sus decisiones. El gerente podrá ser removido en cualquier momento por decisión mayoritaria de la Junta de Socios que representen no menos del 60% de las cuotas partes en que está dividido el capital social.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

En ejercicio de sus funciones y ciñéndose a los presentes estatutos corresponde al gerente: A) Autorizar con su firma los actos y contratos en que la sociedad tenga que intervenir: B) Celebrar y ejecutar por si solo los actos y contratos comprendidos en desarrollo del objeto social sin limitación en las cuantías de los mismos; C) Celebrar y ejecutar previa autorización de La junta General de Socios los actos y contratos que por su naturaleza requieren de ella; D) Presentar anualmente a la Junta de Socios por lo menos quince (15) Días antes de la reunión ordinaria de la Junta General de Socios, las cuentas, el inventario y balance del respectivo año, así como el detalle del estado de ganancias y pérdidas para efecto de la distribución de utilidades o la aplicación de las mismas, también el informe sobre la situación financiera y económica de la sociedad E) Seleccionar, designar. Reemplazar y suspender las personas que hayan de desempeñar cualquier cargo de los creados por la Junta de Socios; F) Convocar la Junta General De socios a reunión ordinaria o extraordinaria y hacer con la debida anticipación las citaciones a los socios; G) Cumplir con los demás deberes que le impongan la ley, tos estatutos, lo reglamentos, los acuerdos y las resoluciones de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Junta de Socios; H) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales que obrando a sus órdenes juzgue necesarios para representare a le sociedad y delegarles las facultades que a bien tenga, previo dictamen de la Junta de Socios: I) Adquirir o enajenar a cualquier título tos bienes muebles e inmuebles de la sociedad, hipotecarlos, darlos en garantía, alterarlos de forma por su naturaleza o destinación, comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales, transigir o comprometer los negocios sociales de cualquier naturaleza que fueren, desistir e interponer todo género de recursos: J) Hacer depósitos en bancos y agencias bancarias, celebrar el contrato comercial de cambio en todas las manifestaciones K) Firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas o cualesquiera otros documentos, así como negociar estos instrumentos, tenerlos, cobrarlos, pagarlos, descargarlos, etc: L) Celebrar el contrato de cuenta corriente, constituir apoderados que representen a la sociedad judicial o extrajudicialmente y en una palabra representar a la sociedad, para lo cual se le conceden amplias y suficientes facultades.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 11 del 24 de marzo de 2011, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2011 con el No. 01499759 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	German Dario Argumedo Perez	C.C. No. 000000083183118

Por Acta No. 21 del 21 de agosto de 2012, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de octubre de 2014 con el No. 01881227 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Veronica Jimenez Meneces	C.C. No. 000000026453173

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 28 del 27 de enero de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de febrero de 2017 con el No. 02182137 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Ferney Gongora Salas	C.C. No. 000000093130182 T.P. No. 125865-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 654 del 13 de mayo de 2003 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497134 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1006 del 22 de julio de 2004 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497135 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1006 del 22 de julio de 2004 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497138 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1006 del 22 de julio de 2004 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497140 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 2078 del 29 de diciembre de 2007 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497141 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 332 del 7 de marzo de 2008 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497143 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 854 del 10 de junio de 2008 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497145 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1600 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497146 del 19 de julio de 2011 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 1600 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497147 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1600 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497150 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1600 del 13 de octubre de 2009 de la Notaría Única de Floridablanca (Santander)	01497151 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 3356 del 18 de mayo de 2011 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.	01497154 del 19 de julio de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1820 del 10 de agosto de 2011 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander)	01534330 del 12 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1820 del 10 de agosto de 2011 de la Notaría 9 de Bucaramanga (Santander)	01534332 del 12 de diciembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 5953 del 21 de octubre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01908533 del 4 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 5953 del 21 de octubre de 2014 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01908538 del 4 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 3493 del 26 de junio de 2015 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.	01953577 del 3 de julio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 2761 del 27 de octubre de 2017 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	02275395 del 14 de noviembre de 2017 del Libro IX
E. P. No. 3332 del 22 de diciembre de 2020 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02648993 del 29 de diciembre de 2020 del Libro IX
E. P. No. 825 del 4 de marzo de 2022 de la Notaría 19 de Bogotá D.C.	02804587 del 17 de marzo de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de julio de 2011, fueron inscritos previamente por otra Cámara de

Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8010
Actividad secundaria Código CIIU: 8020
Otras actividades Código CIIU: 8110, 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 31.582.893.857

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 8010

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 14 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 16 de marzo de 2026 Hora: 12:33:28
Recibo No. AA26398627
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26398627AA857

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

